

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de diciembre de 1939.

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Dívisas procedentes de exportaciones

Franco	22,45
Libras	39,60
Dólares	10,05
Liras	51,75
Franco suizo	225,40
Reichsmark	3,90
Belgas	165,50
Florines	5,33
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Dívisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28,05
Libras	49,50
Dólares	12,56
Franco suizo	281,75
Escudos	45,60
Peso moneda legal	2,90

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALMERIA

EDICTO

Don José Pérez Muñoz, Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para acreditar la pérdida de la cartilla naval al inscripto de este trozo Francisco Amate Molina, el cual manifiesta en su declaración que por el mes de octubre del año próximo pasado se encontraba como soldado en Valencia, destinado en el 11 Batallón de Fortificación, y en ocasión de encontrarse disfrutando el permiso en dicha localidad y hospedado en el Hotel Comercio, salió una noche de su habitación, regresando a ella al poco rato; que al día siguiente, al levantarse, notó la sustracción de la mencionada cartilla, como igualmente todo el dinero que tenía y documentos personales.

Se citan a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado, se presenten en este Juzgado a dicho efecto y en el término de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Almería, 13 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—José Pérez.
23-0

ALCALDIA NACIONAL DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

Don Bernardino Camuñas Patino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que conforme a lo que establecen los artículos 162 y 163 del Estatuto Municipal y el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, se arrienda en pública subasta la explotación de baños, circulación de barcas, establecimiento de casetas y barracas, caza y pesca de las dos lagunas llamadas la Grande y la Chica, de la finca denominada Dehesa de las Lagunas de Villafrañca de los Caballeros, propiedad de este Municipio, y por término de diez años, contados de primero de enero de 1940 a 31 de diciembre de 1949, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, bajo el tipo anual de 20.000 pesetas.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde o Concejál en quien pueda delegar, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal gestora designado por la misma, asistiendo también el Notario del distrito para autorizar la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta, de nueve a doce y de dieciséis a dieciocho los laborables, y de diez a doce los festivos, en pliego cerrado a satisfacción del presentador y ajustadas al modelo que se inserta a continuación y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen insertas en el pliego y tarifas que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la licitación es preciso presentar con los pliegos de proposición, y por separado de los mismos, la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite el depósito previo en la Caja Municipal de 1.000 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo anual de subasta.

Que la adjudicación se hará en favor del autor de la proposición más venta-

josa para este Municipio, y si se presentasen dos o más iguales con precio superior a las restantes, se abrirá entre los interesados en ellas licitación por pujas a la llana por término de quince minutos, y si pasado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá mediante sorteo la adjudicación, y la persona a cuyo favor se adjudique el remate prestará, en el término de diez días, desde que le sea notificada la aprobación de la subasta, fianza definitiva en metálico igual al 50 por 100 del precio anual del remate o hipotecaria sobre bienes inmuebles radicantes en este término municipal, que, capitalizado el líquido disponible con que los mismos figuren en los registros fiscales respectivos, representen un valor no inferior al cuádruplo de una anualidad, o en sustitución de ellas, personal a satisfacción del Ayuntamiento.

El pago del precio anual en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales en los cinco primeros días de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada uno de los años de duración del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por cualquiera de los Letrados que ejerzan en este partido judicial.

Conforme al artículo 26 del referido Reglamento, se han hecho públicos el acuerdo y las condiciones de la subasta en este periódico oficial, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villafrañca de los Caballeros, 20 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Bernardino Camuñas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con cédula personal corriente, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta, por término de diez años, la explotación de baños, circulación de barcas, establecimiento de casetas y barracas, caza y pesca de las dos lagunas denominadas la Grande y la Chica, de este término, acepta todas y cada una de las condiciones expresadas y ofrece por el remate la cantidad anual de pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que la Sociedad de Seguros de Enfermedades denominada "La Previsora Benéfica", S. A., ha trasladado su domicilio social de la Avenida de José Antonio Primo de Rivera (antes Cortes), 481, entre-suelo, a la calle de Muntaner, 13, principal, de Barcelona.

Madrid, 12 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director General, J. Ruiz.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que la Sociedad de Seguros de Enfermedades denominada "La Humanitaria Española", S. A., ha trasladado su domicilio social de la calle de Valencia, número 200, principal, a la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 572 principal, de Barcelona.

Madrid, 12 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director General, J. Ruiz.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que la Sociedad de Seguros de Enfermedades denominada "España Vitalicia, S. A.", ha trasladado su domicilio social de la calle de Valencia, número 200, principal, a la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 572, principal, de Barcelona.

Madrid, 12 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director General, J. Ruiz.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

AVISO OFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegura-

dos en particular, a los efectos consiguientes, que la Mutualidad de Seguros "La Equitativa de los Estados Unidos", Sociedad de Seguros sobre la Vida, domiciliada en esta capital, Avenida del Generalísimo, número 12 moderno (antes Paseo de la Castellana), ha nombrado como Representante y Apoderado General para España a don Julio Wais San Martín, en sustitución de don Emilio Gutiérrez Bertoméu, que lo era anteriormente.

Madrid, 16 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director General, J. Ruiz.

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habendo sufrido extravío el cupón de la Deuda Amortizable 5 por 100, 1929, vencimiento primero de julio de 1939, serie D, número 3.287, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase lo presente en las Oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 11 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director general.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que don José Jiménez Jiménez ha sido nombrado Director de la Compañía de Seguros sobre enfermedades «Protectora Mundial», en sustitución de don Felipe Ravell Martínez, que anteriormente desempeñaba dicho cargo, habiendo fijado el domicilio de la Compañía en Barcelona, calle de Trafalgar, número 48.

Madrid, 21 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Director general, J. Ruiz.

1.554-K-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Primera convocatoria que ha de servir de base a la formación de la relación de aspirantes a cubrir 128 plazas de Peones Camineros y la que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios, más veinte aspirantes a ingreso.

Autorizada esta Jefatura, por orden de la Ilma. Dirección General de Caminos, de fecha 9 del mes de noviembre actual para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado a fin de cubrir las antes citadas vacantes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento vigente, aprobado por Decreto de 26 de junio de 1936, esta Jefatura ha señalado el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al 28 del actual en que fué publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que aspiren a dichas plazas puedan solicitarlo y presenten la documentación reglamentaria debidamente reintegrada en esta Jefatura de Obras Públicas (Mesones, núm. 21).

El (20 por 100) veinte por ciento del total de dichas plazas se proveerá por concurso libre y el (80 por 100) ochenta por ciento restante, de conformidad con lo que dispone la Ley de 25 de agosto último para el concurso con carácter restringido, entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de las víctimas de la guerra en la siguiente proporción:

El veinte por ciento para Caballeros Mutilados por la Patria.

El cuarenta por ciento para los ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la medalla de la campaña, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisa.

El diez por ciento para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

El diez por ciento a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Si no hubiese número suficiente de aspirantes para cubrir cada uno de dichos cupos, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, y en último término al de concurso libre.

I Condiciones para solicitar el ingreso

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

d) Acreditar su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo:

Las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de 23 años y menor de 35.

f) Haber cumplido con los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez.

II Conocimientos

g) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

h) Formar una listilla de jornales y materiales.

i) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el presente Reglamento.

j) Formular una denuncia.

k) Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.

l) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

m) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

n) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

III Documentación

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 150 pesetas, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho a concursar según el caso los siguientes documentos.

a) Certificado médico acreditativo

de no tener defecto físico que imposibilite, o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia habitual.

d) Certificado del puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación a favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936.

e) Partida del Registro Civil, legañizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de Granada.

f) Documento acreditativo de haber cumplido con los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez.

g) Documentación que acredite su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huérfano o dependiente económicamente de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos.

h) Los ex cautivos por la Causa Nacional demostrarán esta condición documental, aportando, además, elementos probatorios de haber luchado con las armas por la misma o de haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, acreditando igualmente su probada adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación, conforme se marca en el apartado d) y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

i) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos, aportarán cuantos documentos sean precisos para demostrar su aludida condición.

j) Certificado del tiempo servido en filas y en primera línea.

k) Certificado de las recompensas que posean y de cuantos méritos hayan constar en la instancia.

Examinados los documentos presentados se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los individuos que reúnan las condiciones exigidas, y se les fijará día, hora y lugar para los exámenes.

Granada, 30 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe,
Jorge Palomo.

138-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres

Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Ramón Pagola Elósegui.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico para usos domésticos.

Cantidad de agua que se solicita: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantial Ubalategui.

Término municipal en que radican las obras: Andoain (Guipúzcoa).

Se abre un plazo de treinta días naturales que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha en que se publique esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo señalado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios o sus representantes.

Oviedo, 12 de diciembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe,
Fernando de La Guardia.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres

Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: S. A. José María Quijano.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico para energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco mil quinientos litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se han derivar: río Besaya.

Término municipal en que radican

las obras: Los Corrales de Buelna (Santander).

Se abre un plazo de treinta días naturales que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contados a partir de la fecha en que se publique esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo señalado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios o sus representantes.

Oviedo, 12 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Fernando de La Guardia.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja general en 7 de abril de 1933, con los números 303.805 de entrada y 131.567 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Eleuterio Criado de Lucas, para responder del aprovechamiento de resinación del monte Ensanchas de Navacedón, perteneciente a la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, importante 12.500 pesetas en Amortizable 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.

1.480-X-O

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Madrid

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de junio de 1920 que, a partir del día 1 de enero de 1940, se proveerá de una nueva hoja de cupones a las obligaciones 6 por 100 actualmente en circulación.

Las nuevas hojas de cupones, libres de gastos, serán facilitadas, mediante entrega del talón destinado al efecto, en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

- Banco Español de Crédito, Madrid.
- Banco Urquijo, Madrid.
- Banco de Vizcaya, Madrid.
- S. A. Arnús Garí, Barcelona.
- Banco de Vizcaya, Bilbao.

El Consejo de Administración.

P

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Madrid

A partir del día 1 de enero de 1940 se pagará, con arreglo a las prescripciones legales, el cupón B-20 de los Bonos de Renta de esta Compañía en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

- Banco Español de Crédito, Madrid.
- Banco Urquijo, Madrid.
- Banco de Vizcaya, Madrid.
- S. A. Arnús Garí, Barcelona.
- Banco de Vizcaya, Bilbao.

El Consejo de Administración.

P

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Madrid

A partir del día 1 de enero de 1940 se pagará, con arreglo a las prescripciones legales, el cupón número 78 de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de junio de 1920, a razón de:

Pesetas 6,93 por obligación, en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

- Banco Español de Crédito, Madrid.
- Banco Urquijo, Madrid.
- Banco de Vizcaya, Madrid.
- S. A. Arnús Garí, Barcelona.
- Banco de Vizcaya, Bilbao.

El Consejo de Administración.

P

FOSFOBERA CANARIENSE, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo preceptuado en los artículos 16 y 24 de los Estatutos, se convoca a Junta General extraordinaria de Accionistas, par tratar y resolver sobre aumento de capital y reforma de Estatutos, el próximo día 27 de diciembre corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 1, Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Alvaro García de la Noceda.

1.476-X-P

LABORATORIOS EODON, S. A.

Sevilla

Convocatoria para la Junta General extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 25, de esta ciudad, para acordar la disolución y liquidación de la Sociedad.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones o resguardos bancarios de las mismas en la Caja de la Sociedad dos días antes al señalado para la celebración de la Junta, recibiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

Sevilla, 11 de diciembre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Suárez Maguregui.

5.026-X-P

ELECTRO METALURGICA DEL EBRO, C. A.

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 116 y 137 de acciones de esta Compañía, expedidos en 7 de diciembre de 1932, se anuncia al público que de no haber reclamación de tercero dentro del plazo de treinta días, se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 30 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General, Francisco Rodón Queralt.

1.566-X-P

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo

cuarto de la Ley de primero de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 241, correspondiente al día 29 de agosto, se publicó la relación comprensiva de 1.304 títulos de esta Compañía, denunciados por los señores que se expresan a continuación:

Don Alejandro Infesta, 5 acciones.
Doña María de Casanova, Marquesa de Camps, 25 acciones.

Don Víctor Conill, 30 acciones.
Doña María Riera, 5 acciones.
Sor María Jacinta de Ribas, 5 acciones.

Don Tomás Nales Ureta, 10 acciones.
Don José Butiñá Sarquella, 100 acciones.

Don Jesús Camaña Sanchiz, 35 acciones.

Don Eduardo Goicoechea San Vicente, Madrid, 20 acciones.

Don Francisco Rodríguez Larrea, Madrid, 10 acciones.

Don Jaime Esposa Brunet, 50 acciones.

Doña Enriqueta Acedo Rico y Medrano, Madrid, 6 acciones.

Doña Montserrat Fabre, viuda de Guerri, 25 acciones.

Don José Gramunt Subiela, 10 acciones.

Doña Delfina Biel Sánchez, 10 acciones.

Don Eladio Crehuet Pardas, 20 acciones.

Don C. Ferrer Ramón, 20 acciones.

Don Emmanuel Marsol Albareda, Tarragona, 10 acciones.

Don Santiago Gramunt Subiela, 5 acciones.

Doña María del Milagro Catalá Estañol, 5 acciones.

Don Juan Puig Sureda y doña Ana Font Bertrán, 50 acciones.

Don José Barbey Prats, doña María de los Angeles Barbey Prats y doña María Luisa Barbey Prats, 15 acciones.

Don Víctor Pastor Bereciartúa, 60 acciones.

Don Eulogio Tréner Despujol, Pamplona, 10 acciones.

Don Juan Vallejo y Real de Azúa, San Sebastián, 100 acciones.

Doña Hermenegilda Lloberas González, 5 acciones.

Doña Concepción Gassiot, Blanes, 5 acciones.

Don Tomás Dorca Andréu, Masanet de Cabrenys, 5 acciones.

Doña Catalina Biada Navarro, 10 acciones.

Doña Leonor Servera Melis, 625 acciones.

Don Pedro Grau Vilells, 5 acciones.

Los números de las acciones denun-

ciadas se determinaron en el BOLETIN OFICIAL referido y, por lo tanto, si en el plazo de tres meses, a contar de la fecha indicada, o sea el 29 de agosto, no hubiera sido ésta desestimada o mediado oposición por los que se crean perjudicados, la entidad emisora remitirá los expedientes al Juez de Primera Instancia, a los efectos oportunos, según dispone el artículo 5.º de la referida Ley.

Barcelona, 3 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, J. Sánchez Garrigós.
1.566-X

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de primero de junio último, se hacen públicas las denuncias formuladas antes esta Sociedad por los propietarios de valores emitidos por la misma, desposeídos de sus títulos.

CUARTA RELACION.

Denunciante: Don José A. Serdá Vallés, de Villafranca del Panadés, 50 acciones serie E, números 1.378 al 82, 1.416 al 35, 4.012 al 36.

Denunciante: Reverendo don José Brugada Parcé, Presbítero, de Cerviá de Ter (Gerona), una obligación 6 por 100, emisión de 1917, número 688.

Denunciante: Reverendo don Félix Castells Llobet, Presbítero, de Mataró, en nombre de sus hermanas Catalina y Encarnación Castells Llobet, dos obligaciones 6 por 100, emisión 1917, números 4.726 y 27, y tres obligaciones 6 por 100, emisión 1918, números 9.473, 9.631 y 9.370.

Denunciante: Don Juan Freixá Cunill, de Guardiola de Berga, dos obligaciones 6 por 100, emisión 1917, números 2.879 y 2.880.

Denunciante: Reverendo don Bernardo Fargas Gerús, Presbítero, de Vich, un bono de Construcción de Obras Públicas, serie B, 7 por 100, emisión 1929, número 8.471.

El valor nominal de cada uno de los títulos enumerados en la presente relación es de 500 pesetas.

Se advierte que, según previene el artículo cuarto de la antedicha Ley, si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada la existencia de oposición, esta Sociedad emisora procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Por Construcciones y Pavimentos, S. A., el Director, Adolfo Hernández de Lorenzo.
1.566-X-P

«PIA MEMORIA DE TIEDRA»

Salamanca

Por acuerdo del nuevo Patronato de la Fundación salmantina «Pia Memoria del Ilustrísimo Tiedra», para general conocimiento de todas las que se crean asistidas de algún derecho en dicha Institución, se publica el presente para que puedan ejercitarlo, con la advertencia de que con sus instancias—que reproducirán las que lo hubieran hecho y formularán de nuevo las que no lo hicieron—acompañen cuantos documentos y datos sirvan de comprobantes a sus peticiones, por carecer en la actualidad de documentación y ser requisitos indispensables para la reorganización de la Fundación, remitiéndolos al señor Administrador (Travesía, número 11, o Palacio Episcopal), y lo mismo harán quienes se crean asistidos del vínculo de sangre en dicha Institución.

Salamanca, 30 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Por acuerdo del Patronato, el Secretario interino, José S. Tablares.
1.559-X

BANCO CASTELLANO

Valladolid

Relación de los saldos de cuentas corrientes a los que procede aplicar la presunción de abandono por sus dueños, que preceptúa el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, y sobre los cuales pueden ejercer su derecho de propiedad los respectivos titulares o sus causahabientes; advirtiéndose que de no reclamarse antes del 26 de enero de 1940, pasarán los mismos a poder del Estado.

Saldos de cuentas corrientes

	Pesetas
Don Julio Aragón del Campo	33,26
Don Jesús Cadenas y Cadenas	170,24
Don Mateo Madroño Pérez y doña Caridad González Soto	35,59
Don Julio Rodríguez Núñez	207,13
Doña Estrella Bonell Martínez	1,49
Don Emiliano Enríquez Larrodo	2,65
Don Julio Galván Sánchez	1,74
Don Domingo López Torres y doña Adelaida Pascual	0,61
Don Vicente Martín Iñiguez	1,55
Don Eutiquio Moratino Berzosa	3,50
Doña Pilar de la Morena Martínez	12,34
Don Santos del Olmo Diez	4,75
Don Felicitas Peña Ruiz	24,36
Don Enrique Puente García	1,19
Don Antonio Rodríguez García	0,39
Don Braulio Valle Gonzalo	4,65

Valladolid, 7 de diciembre de 1939.—
Año de la Victoria.—V.º B.º El Direc-
tor Gerente, Arturo López Argüello.—
El Secretario General, Amador Martín
Madera.
1.365-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguien-
tes resguardos de depósito transmisibi-
les, constituidos en esta Sucursal a
favor de don Pablo Sarrate López y
doña Asunción Collados Ramo, indistin-
tamente, a excepción del depósito nú-
mero 10.768, a favor solamente de don
Pablo Sarrate López:

Número 7.762, de pesetas nominales
5.000, en Deuda Amortizable 5 por 100
1927 sin impuesto, de 11 de abril 1927;

Número 9.168, de pesetas nominales
2.500, en Deuda Amortizable 5 por 100
1927 sin impuesto, de 1 febrero 1929;

Número 9.659, de pesetas nominales
2.000, en Deuda Amortizable 5 por 100
1927 sin impuesto, de 4 abril 1930;

Número 10.009, de pesetas nominales
2.000, en Deuda Amortizable 5 por 100
1927 sin impuesto, de 27 febrero 1931;

Número 10.438, de pesetas nominales
2.000, en Deuda Amortizable 5 por 100
1927 sin impuesto, de 13 enero 1932;

Número 10.768, de pesetas nominales
1.500, en Deuda Amortizable 5 por 100
1927 sin impuesto, de 25 enero 1933;

Número 11.024, de pesetas nominales
2.500, en Deuda Amortizable 5 por 100
1927 sin impuesto, de 8 enero 1934;

Número 11.427, de pesetas nomina-
les 3.000, en Deuda Amortizable 5 por
100 1927 sin impuesto, de 16 enero
1935, y

Número 11.842, de pesetas nominales
2.000, en Deuda Amortizable 5 por 100
1927 sin impuesto, de 17 enero 1936,

Se anuncia al público por primera
vez para que el que se considere con
derecho a reclamar lo verifique dentro
del plazo de un mes, a contar desde la
fecha de la publicación de este anun-
cio, que se inserta en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, de la provin-
cia y en el periódico de Madrid «Ya»,
según determinan los artículos cuarto
y 41 del Reglamento vigente de este
Banco, advirtiéndose que, transcurrido
dicho plazo sin reclamación de tercero,
se procederá a expedir los correspon-
dientes duplicados de dichos resguardos,
anulando los primitivos y quedán-
do el Banco exento de toda responsa-
bilidad.

Teruel, a 31 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—P. El Secretario,
J. Pérez.

1.555-X-P

1-18-XII-1939

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los si-
guientes resguardos de depósito transmi-
sibles, constituidos en esta Sucursal
a favor de doña Andrea Cristóbal Bu-
rriell y doña María Teresa Abad Cris-
tóbal, indistintamente:

Número 11.928, de pesetas nominales
53.000, en Amortizable 5 por 100, emi-
sión 1927, sin impuesto, de 11 marzo
de 1935, y

Número 11.930, de pesetas nominales
2.500, en Amortizable 5 por 100, emi-
sión 1927, con impuesto, de 11 marzo
de 1935,

Se anuncia al público por primera
vez para que el que se considere con
derecho a reclamar lo verifique dentro
del plazo de un mes, a contar desde la
fecha de la publicación del primer
anuncio, que se inserta en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, en el de la
provincia y en el periódico de Madrid
«Ya», según determinan los artículos
cuarto y 41 del Reglamento vigente de
este Banco, advirtiéndose que, transcu-
rido dicho plazo sin reclamación de
tercero, se procederá a expedir los co-
rrespondientes duplicados de dichos
resguardos, anulando los primitivos y
quedando el Banco exento de toda res-
ponsabilidad.

Teruel, a 28 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—P. El Secretario,
J. Pérez.

1.554-X

1-18-XII-39.

**SOCIEDAD DE FOMENTO AGRI-
COLA CASTELLONENSE, S. A.**

Castellón

Habiéndose publicado en el BO-
LETIN OFICIAL DEL ESTADO nú-
mero 277, correspondiente al día 4
de octubre de 1939, la relación de
las acciones emitidas por esta So-
ciedad que le fueron sustraídas a
su propietario, don Enrique Jime-
no Tomás, se recuerda dicho anun-
cio, así como que el día 5 de ene-
ro de 1940 termina el plazo de tres
meses para poder formular oposi-
ción.

Castellón, 23 de noviembre de
1939.—Año de la Victoria.

1.526-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artícu-
lo 61 de nuestro Reglamento, se pu-
blica el extravío de los siguientes
resguardos, expedidos por nuestra
Sucursal de Teruel:

A favor de don Domingo Sánchez
Pomar y don Samuel Sánchez Mai-
cas, número 1.825, por pesetas no-
minales 9.000, en Deuda Amortiza-
ble 4 por 100, emisión 1935, expedi-
do el 10 de junio de 1935.

A favor de doña Adela Bernad
Dolz, número 1.587, por pesetas no-
minales 8.500, en obligaciones 6 por
100 Confederación Sindical Hidro-
gráfica del Ebro del 17 de octubre
de 1935.

Número 1.482, por pesetas nomi-
nales 1.000, en Deuda Interior 4
por 100 del 21 de febrero de 1935.

A favor de don Antonio Mateo
Lozano y Adela Bernad Dolz, nú-
mero 1.360, por pesetas nomina-
les 1.100, en Deuda Perpetua 4 por
100 Exterior del 30 de enero de 1932.

Número 1.263, por pesetas nomi-
nales 3.000, en cédulas 5 por 100
Banco Hipotecario de España del
18 de febrero de 1933.

Las personas que se crean con
derecho a hacer alguna reclama-
ción lo verificarán en el plazo de
treinta días, a partir del de la fe-
cha, pasados los cuales se expedi-
rán los duplicados, sin responsa-
bilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 16 de diciembre de
1939.—Año de la Victoria.—E. Se-
cretario, José Luis Bregante.

1.351-X-P

**“PLUS ULTRA”, COMPANIA ANO-
NIMA DE SEGUROS GENERALES**

Plaza de las Cortes, 8

Madrid

Habiendo sufrido extravío la pó-
liza número 40.373 de seguro sobre
la vida de don Georg Früstück,
contratada con “Plus Ultra”, Com-
pañía Anónima de Seguros Gene-
rales, con fecha 27 de diciembre
de 1926, cuyo beneficiario es su es-
posa, doña Gracia Rusalleda Früs-
tück, se pone en conocimiento del
público por el presente anuncio que
si en el término de treinta días,
a contar desde la fecha de esta
publicación, no se hubiera presen-
tado dicha póliza en el domicilio
de la Compañía, se procederá a
anular el referido documento y ex-
tender otro nuevo.

Madrid, 4 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

1.358-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

A continuación se detallan los errores aparecidos en los anuncios de este Banco de España y publicados en el número y fecha que se indican:

Número 336, de 2 de diciembre de 1939, en la página 2.586, primera columna.—Grupo de don Bernardo Rodríguez Seguí, dice 5 por 100, 1927 s/i, y debe decir 5 por 100, 1927 d/i.

En la misma página, 2.ª columna.—Grupo de doña María Subero Gardezabal, dice T. 7.777.986, y debe decir T. 777.986.

En la misma columna.—Grupo de don José Lagos y Cubos, etcétera, dice T. 626.237, y debe decir T. 626.231.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

A continuación se detallan los errores aparecidos en los anuncios de este Banco de España publicados en el número y fecha que se indican:

Número 343, de 9 de diciembre de 1939, 3.ª columna.—Grupo de doña Angeles Arrazola Aguirrezabala, dice 2.000, 2.000, y debe decir 2.000, 2.200, Página 2.711.

Página 2.712, 1.ª columna.—Grupo de don Enriquét Maureta Martí, etc., dice doña Elisa Segunda Fernández López, etc., y debe decir doña Elisa González Rojo; el siguiente, doña Segunda, etc.

Página 2.713, 2.ª columna.—Grupo de doña Teresa Pontecha Bajo, dice 101.854, y debe decir 101.844.

Página 2.714, 2.ª columna.—Grupo de doña Rosario de Porras y López, donde dice "D. José María Sanz de Escobar y" debe decir "to fecha 12 de julio de 1911 a fa-".

**OBLIGACIONES DEL EMPRESTI-
TO DEL GOBIERNO IMPERIAL
DE MARRUECOS. 5 POR 100, 1910**

Banco de España

Con el fin de solicitar la declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados, el Banco de España, encargado por el Banco de Estado de Marruecos del pago de intereses, etc., de las

obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos, al 5% 1910, recuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de Junio próximo pasado, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 295, de fecha 22 de octubre del año en curso, fué publicada una relación numérica de títulos de dicha clase de valores, que se hallaban depositados en sus Cajas y fueron sustraídos durante el dominio rojo; advirtiendo que en 22 del próximo enero termina el plazo para formular oposición a dicha anulación y expedición de duplicados.

Madrid, 11 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
1.412.X.P

**OBLIGACIONES DEL EMPRESTI-
TO DEL GOBIERNO IMPERIAL
DE MARRUECOS, 5 POR 100, 1910**

Banco de España

Con el fin de proceder a la declaración de nulidad de títulos primitivos y expedición de duplicados, el Banco de España, encargado por el Banco de Estado de Marruecos del pago de intereses, etcétera, de las obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, 1910, hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y 14 de la Ley de primero de Junio próximo pasado, haber sido sustraídos los siguientes títulos de dicha clase de valores, que se hallaban depositados en sus Cajas en la Central de Madrid:

Cinco obligaciones de "La Unión y el Fénix Español", núms. 74.011 y 12.3842 a 44.

Una obligación de doña Severina Fernández y González, número 75.335.

Una obligación de don Florentino Muñoz Huelves y doña Agustina López Langa, número 12.523.

Una obligación de don Luis Espada Guntín, número 109.576.

Una obligación de don Francisco Simís Sanz y doña Fermína Ruiz Ruiz, número 183.987.

Dos obligaciones de doña Felipa Brigida Hortelano del Alamo, usufructuaria, y nudopropietarios los

hijos de don Eduardo Masip López, números 148.081 y 92.

Una obligación de don Andrés Amansa y Molero y doña María de las Virtudes Amo Portolés, número 82.343.

Dos obligaciones de don Bienvenido Dueso Puente, números 101.148 y 129.140.

Dos obligaciones de don Emiliano Arriola y Dulce y doña Josefa de Coza y Vaquero, núms. 78.447 y 74.476.

Dos obligaciones de doña María Benito Piñol, números 74.434 y 35.

Tres obligaciones de doña Miguélos Gómez Arenzana, números 30.248 a 50.

Una obligación de doña Emilia Plaza Fernández Trelles, número 96.544.

Una obligación de don Alfonso de Jara y Seitjas, número 151.997.

Una obligación de don Andrés Romanillos y Calleja y doña María Callo Riu, número 36.178.

Tres obligaciones de doña Dolores de la Arena y Ortiz, números 47.956, 159.457 y 58.

Dos obligaciones de doña Rosario Palomino Callejo, números 148.838 y 39.

Cinco obligaciones de don Eduardo Peláez Quintanilla, números 39.198, 29.971 a 73, 110.955.

Una obligación de doña María de Caros y Saracho, número 14.425.

Una obligación de don Mariano Lanuza Fernández, número 76.621.

Una obligación de doña Dolores Roldán Salcedo, número 52.723.

Dos obligaciones de doña Raquel Faria Domingo, números 34.477 y 478.

Una obligación de don José María Sorda Pineda y doña Elena Plana Lawlor, número 49.769.

Una obligación de doña María Paz Gómez Pellico, número 89.089.

Dos obligaciones de don Esteban Peláez Quintanilla, números 184.024 y 184.804.

Tres obligaciones de doña Dolores Berra Zugasti, números 16.599 a 601.

Transcurridos tres meses desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin haber sido notificada al Banco de España, Madrid, como representante de la Entidad emisora, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos reseñados y pedir la

expedición de los duplicados correspondientes.

Madrid, 11 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Regueiro.
1.413.X.P

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

ANUNCIO DE EXTRAVIDO

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), números 19.693 y 32.256, emitidas en 16 de junio de 1928 y 9 de octubre de 1933, sobre la vida de don José Díez García, por pesetas 20.000 y 4.000, respectivamente, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.—"La Equitativa", Vida.—El Director General, Rosillo Hermanos.

1.419.X.P

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

ANUNCIO DE EXTRAVIDO

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), números 22.502 y 31.380, emitidas en 17 de julio de 1929 y 14 de junio de 1933, sobre la vida de don Braulio Arroyo Hernández, por pesetas 30.000 y 15.000, respectivamente, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.—"La Equitativa", Vida.—El Director General, Rosillo Hermanos.

1.420.X.P

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRA RECAJO

Recajo

A los efectos de la Ley de primero de junio próximo pasado, e hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido denunciada a esta Sociedad la desposesión de acciones ordinarias emitidas por la S. A. Electra Recajo, de los números que se relacionan:

Don Miguel Alberdi Arteché: 35 acciones ordinarias, números 2.516 a 45 y 2.627 a 31.

Don José Alberdi Arteché: 35 acciones ordinarias, números 2.426 a 55 y 2.607 a 11.

Doña Inés Alberdi Arteché: 35 acciones ordinarias, números 2.456 a 85 y 2.612 a 16.

Doña María Alberdi Arteché: 35 acciones ordinarias, números 2.436 a 515 y 2.617 a 21.

El presente anuncio es el primero de los prevenidos en la citada Ley. Si transcurrido el plazo de tres meses, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Recajo, 30 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Director Gerente, Ramón Terroba.
1.544.X.P

AGUAS POTABLES Y RIEGOS, SOCIEDAD ANONIMA

Valencia del Cid

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto, párrafo segundo, de la Ley de primero de junio de 1939, esta Sociedad hace público por segunda vez el anuncio de la sustracción de los siguientes títulos, denunciados por don Benjamín Bonet Jordán, vecino de Valencia:

Seis obligaciones, 6 por 100, emisión 1935, de 500 pesetas nominales, números 1.090 al 1.095.

La primera publicación de este anuncio se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 264, del 11 de septiembre de

1939, y en el diario de Valencia "Levante", número 96, del 3 de agosto de 1939.

El plazo legal de tres meses para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes vencerá el día 11 del próximo mes de diciembre.

Valencia del Cid, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, Jacinto Asen Blasco.

1.545.X.P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital en expediente seguido a instancia de doña Encarnación Gómez Castedo sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Rodríguez Vizcaino, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Furco (Lugo), hijo de don Angel y de doña Manuela (difuntos), que falleció en esta capital, en la travesía de Trujillos, número dos, el día once de octubre de mil novecientos treinta y siete, se anuncia al público su muerte sin testar y que reclama su herencia su esposa, doña Encarnación Gómez Castedo, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Lugo.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Felipe de Arin.—El Secretario, P. S. (ilegible).

1.349.X.A.J